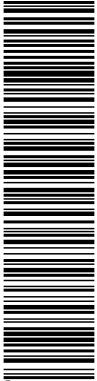


DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO 17.10.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8UH5E-D1AWJ-VYLG9 Fecha de emisión: 20 de Octubre de 2022 a las 8:19:52 Página 1 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/10/2022 13:27 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/10/2022 14:18	ESTADO FIRMADO 19/10/2022 14:18



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Oficial Mayor (Fernando Murias Martín) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:27:54 del día 18 de Octubre de 2022 Fernando Murias Martín y por Vicealcalde (José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:18:05 del día 19 de Octubre de 2022 José Luis Navarro Coronado. Códigos de verificación: 2731530_8UH5E-D1AWJ-VYLG9 y 138E8CA99D7CC9462850967625292E1CC0B2808B El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

SG/FM/eg

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2022.

En el Salón de Plenillos de la Casa Consistorial de Torrejón de Ardoz, a **diecisiete de octubre de dos mil veintidós**, bajo la presidencia del Sr. Vicealcalde, D. José Luis Navarro Coronado, por ausencia justificada del Sr. Alcalde, se reúnen los señores que a continuación se detallan y que forman parte de Junta de Gobierno Local para celebrar sesión **ordinaria**, en primera convocatoria.

Concejales

D. Valeriano Díaz Baz
D. José Miguel Martín Criado
Dña. Ana Verónica González Pindado
D. Rubén Martínez Martín
Dña. María de los Ángeles Jiménez Menéndez

Excusa debidamente su ausencia la Concejala doña Carla Picazo Navas.

Se encuentra presente el Interventor accidental, don Carlos Mouliaa Ariza.

Da fe del acto el Oficial Mayor don Fernando Murias Martín, por suplencia del Secretario General.

Abierto el acto por la presidencia a las diez horas, de conformidad con el orden del día, se adoptaron los siguientes acuerdos.

1º.- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local celebrada el día 10 de octubre de 2022, y del Acta de la sesión extraordinaria urgente de Junta de Gobierno Local celebrada el día 11 de octubre de 2022.

Se aprueba, por unanimidad, el acta de la sesión ordinaria de 10 de octubre de 2022.

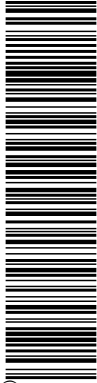
Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión extraordinaria y urgente de fecha 11 de octubre de 2022 con la siguiente corrección:

Se suprime este párrafo:

“Se encuentra presente el Interventor accidental, D. Carlos Mouliaa Ariza”.

2º.- Moción del Concejale Delegado de Urbanismo a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de alineación oficial presentada para finca sita en C/ Monserrat Roig 45 (21035 – AO-2022/14).

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO 17.10.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8UH5E-D1AWJ-VYLG9 Fecha de emisión: 20 de Octubre de 2022 a las 8:19:52 Página 2 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/10/2022 13:27 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/10/2022 14:18	ESTADO FIRMADO 19/10/2022 14:18



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Oficial Mayor (Fernando Murias Martín) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:27:54 del día 18 de Octubre de 2022 Fernando Murias Martín y por Vicealcalde (José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:18:05 del día 19 de Octubre de 2022 José Luis Navarro Coronado. Código de verificación: 2731530_8UH5E-D1AWJ-VYLG9. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por FRANCISCO PRIETO QUINTANA, en fecha 16/05/2022 y nº 21035 (AO-2022 / 14) de registro de entrada, se ha solicitado licencia para Alineación Oficial, de la parcela sita en MONTERRAT ROIG, 45 - SOTO HENARES, (Rfª.Catastral: 2788624VK6728N0001JF).

Incoado el oportuno expediente por los Servicios Técnicos Municipales se constata que es conforme al PGOU.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la alineación solicitada (7,31 metros lineales).

Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen.”

3º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de alineación oficial presentada para finca sita en C/ Monserrat Roig 49 (25425 – AO-2022/20).

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por BORJA SANTOS MIGUEL, en fecha 06/06/2022 y nº 25425 (AO-2022 / 20) de registro de entrada, se ha solicitado licencia para Alineación Oficial, de la parcela sita en MONTERRAT ROIG, 49 - SOTO HENARES, (Rfª.Catastral: 2788622VK6728N0001XF).

Incoado el oportuno expediente por los Servicios Técnicos Municipales se constata que es conforme al PGOU.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la alineación solicitada (7,31 metros lineales).

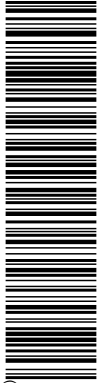
Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen.”

4º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de alineación oficial presentada para finca sita en C/ Isabel de Villena 16 (32733 – AO-2022/26).

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por DAVID SANZ MUÑOZ, en fecha 05/08/2022 y nº 32733 (AO-2022 / 26) de registro de entrada, se ha solicitado licencia para Alineación Oficial, de la parcela sita en C/ ISABEL DE VILLENA, 16 - SOTO HENARES, (Rfª.Catastral: 2788616VK6728N0001KF).

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO 17.10.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8UH5E-D1AWJ-VYLG9 Fecha de emisión: 20 de Octubre de 2022 a las 8:19:52 Página 3 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/10/2022 13:27 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/10/2022 14:18	ESTADO FIRMADO 19/10/2022 14:18



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Oficial Mayor (Fernando Murias Martín) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:27:54 del día 18 de Octubre de 2022 Fernando Murias Martín y por Vicealcalde (José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:18:05 del día 19 de Octubre de 2022 José Luis Navarro Coronado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Incoado el oportuno expediente por los Servicios Técnicos Municipales se constata que es conforme al PGOU.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la alineación solicitada (7,31 metros lineales).

Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen."

5º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de alineación oficial presentada para finca sita en Paseo de la Fraternidad 61 (36249 – AO-2022/32).

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

"Por JOSÉ LUIS CABRERA CAVA, en fecha 14/09/2022 y nº 36249 (AO-2022 / 32) de registro de entrada, se ha solicitado licencia para Alineación Oficial, de la parcela sita en FRATERNIDAD, 61 - SOTO HENARES, (Rfª.Catastral: 2484407VK6728S0001YX).

Incoado el oportuno expediente por los Servicios Técnicos Municipales se constata que es conforme al PGOU.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la alineación solicitada (7,38 metros lineales).

Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen."

6º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de alineación oficial presentada por REINTOR S.L. para las parcelas RU.6.6 A RU6.10 del Sector SUP.R2 (36166 – AO-2022/31).

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

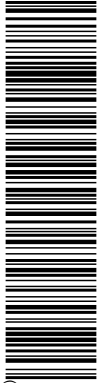
"Por REINTOR, SL, en fecha 13/09/2022 y nº 36166 (AO-2022 / 31) de registro de entrada, se ha solicitado licencia para Alineación Oficial, de la parcela sita en PARCELAS RU6.6 A RU6.10 - SUPR2 ALDOVEA, (Rfª.Catastral: 01623(06A10)VK6706S).

Incoado el oportuno expediente por los Servicios Técnicos Municipales se constata que es conforme al PGOU.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la alineación solicitada (39,00 metros lineales).

Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen."

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO 17.10.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8UH5E-D1AWJ-VYLG9 Fecha de emisión: 20 de Octubre de 2022 a las 8:19:52 Página 4 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/10/2022 13:27 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/10/2022 14:18	ESTADO FIRMADO 19/10/2022 14:18



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Oficial Mayor (Fernando Murias Martín) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:27:54 del día 18 de Octubre de 2022 Fernando Murias Martín y por Vicealcalde (José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:18:05 del día 19 de Octubre de 2022 José Luis Navarro Coronado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

7º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de alineación oficial presentada para finca sita en C/ Monserrat Roig (26252 – AO-2022/22).

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por DANIEL RODRÍGUEZ LÓPEZ, en fecha 10/06/2022 y nº 26252 (AO-2022 / 22) de registro de entrada, se ha solicitado licencia para Alineación Oficial, de la parcela sita en MONTERRAT ROIG, 37 - SOTO HENARES, (Rfª.Catastral: 2788628VK6728N0001UF).

Incoado el oportuno expediente por los Servicios Técnicos Municipales se constata que es conforme al PGOU.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la alineación solicitada (7,31 metros lineales).

Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen.”

8º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de alineación oficial presentada por INVERSIONES TORREJÓN S.L. para finca sita en C/ Aluminio 4 (25017 – AO-2022/18).

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por INVERSIONES TORREJÓN, SL, en fecha 03/06/2022 y nº 25017 (AO-2022 / 18) de registro de entrada, se ha solicitado licencia para Alineación Oficial, de la parcela sita en ALUMINIO, 4, (Rfª.Catastral: 0687404VK6708N0001ZY).

Incoado el oportuno expediente por los Servicios Técnicos Municipales se constata que es conforme al PGOU.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la alineación solicitada (19,23 metros lineales).

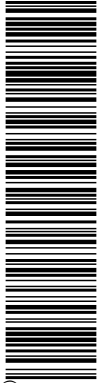
Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen.”

9º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de alineación oficial presentada por VEGA DE ALDOVEA SOC.COOP.MAD. para las parcelas RMP.6.1 A RMP.6.3 del Sector SUP.R2 (29751 – AO-2022/24).

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por VEGA DE ALDOVEA, SCM , en fecha 08/07/2022 y nº 29751 (AO-2022 / 24) de registro de entrada, se ha solicitado licencia para Alineación Oficial, de la parcela sita en PARCELAS RMP.6.1 RMP.6.2 Y RMP.6.3 - SUPR2 - ALDOVEA, (Rfª.Catastral: 0366605VK6706N0001PK, 0366606VK6706N0001LK y 0366607VK6706N0001TK).

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO 17.10.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8UH5E-D1AWJ-VYLG9 Fecha de emisión: 20 de Octubre de 2022 a las 8:19:52 Página 5 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/10/2022 13:27 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/10/2022 14:18	ESTADO FIRMADO 19/10/2022 14:18



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Oficial Mayor (Fernando Murias Martín) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:27:54 del día 18 de Octubre de 2022 Fernando Murias Martín y por Vicealcalde (José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:18:05 del día 19 de Octubre de 2022 José Luis Navarro Coronado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Incoado el oportuno expediente por los Servicios Técnicos Municipales se constata que es conforme al PGOU.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la alineación solicitada (296,00 metros lineales).

Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen.”

10º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo a la Junta de Gobierno Local sobre solicitud de consulta urbanística formulada para finca sita en Camino de Mejorada 1 (26530 – CU-2022/21).

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por BERNARDO MOREDA SAMPEDRO, en fecha 13/06/2022 y nº 26530 (CU-2022 / 21) de registro de entrada, se ha solicitado CONSULTA URBANISTICA, de la parcela sita en CAMINO MEJORADA, 1 (OTOÑO, 2A SEGÚN CATASTRO), (Rfª.Catastral: 8881705VK5788S00011A).

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos Municipales por el que se constata que, se solicita aclaración a la consulta realizada anteriormente.

Que conforme al PGOU vigente aprobado el 6 de mayo de 1999, así como el Texto Refundido del mismo de fecha 1 de marzo de 2001, la finca se encuentra sujeta a las condiciones de la Ordenanza ZUI-2 “Industria Aislada”.

Que conforme al vigente Plan General, debe entenderse como “frente continuo edificado” a la longitud de fachada paralela a la alineación oficial, pudiendo superarse la distancia máxima marcada en el PGOU, en las fachadas que no se desarrollen sobre los linderos a vía pública.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo contestando a la consulta urbanística formulada, conforme a las consideraciones del informe reseñado.

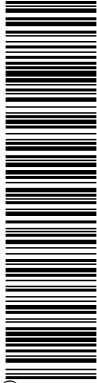
Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen.”

11º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo a la Junta de Gobierno Local sobre solicitud de licencia de obras presentada para adaptación de local a estudio en C/ Circunvalación 6 – Esc.1 semisótano C (30552 – LO-2022/143).

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por JUAN PABLO RODRÍGUEZ ROLDÁN, en fecha 15/07/2022 y nº 30552 (LO-2022 / 143) de registro de entrada, se ha solicitado licencia de obras para ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL A ESTUDIO POR CAMBIO DE USO, en la parcela

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO 17.10.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8UH5E-D1AWJ-VYLG9 Fecha de emisión: 20 de Octubre de 2022 a las 8:19:52 Página 6 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/10/2022 13:27 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/10/2022 14:18	ESTADO FIRMADO 19/10/2022 14:18



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Oficial Mayor (Fernando Murias Martín) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:27:54 del día 18 de Octubre de 2022 Fernando Murias Martín y por Vicealcalde (José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:18:05 del día 19 de Octubre de 2022 José Luis Navarro Coronado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

sita en CIRCUNVALACIÓN, 6 - ESC 1 - SEMISÓTANO C, (Rfª.Catastral: 0879403VK6707N0003LF).

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que, según el P.G.O.U., aprobado definitivamente por la CM el 6 de mayo de 1999, el local se encuentra sujeto a las condiciones urbanísticas y de uso establecidas por la ordenanza de aplicación ZUR-2 Zonas consolidadas en edificación abierta o cerrada.

Con fecha 12 de junio de 2022, se emitió acto de conformidad de cambio de uso de local a ESTUDIO.

Se presenta proyecto de ejecución redactado por LOS ARQUITECTOS d. Antonio Moreno y D. Guillermo Paniagua, visado por el COAM el 12/07/2022.

Se presenta Dirección de obra, suscrita por los mismos técnicos y misma fecha de visado colegial.

El proyecto, describe las obras a ejecutar para acondicionar el local al nuevo uso al que se va a destinar. La superficie construida del local que se transforma a **ESTUDIO** es de 73,86 m2, según consta en copia de la nota simple.

Se plantean 3 piezas no habitables: lavadero 3.95 m2, Vestidor 3.15 m2, Almacén 2.65 m2, superficies inferiores a 4 m2, que deberán quedar registradas como tal, al no disponer de luz y ventilación natural, tal como establece el PGOU.

A efectos de tasas e impuestos municipales se estima un presupuesto de ejecución material de 36.406,10 €.

El tratamiento de fachada, materiales y huecos deberá seguir las pautas estéticas y compositivas de la edificación en la que se incluye, no se autoriza la instalación de plaqueta cerámica.

Se dará cumplimiento al CTE-DB-HS 3, Calidad de aire interior, Pto. 3.1. Condiciones generales de los sistemas de ventilación en vivienda, con aportación de plano justificativo.

Los residuos estimados son:

GCR NIVEL II 16,6 m3 x 15 €/m3 = 249 €

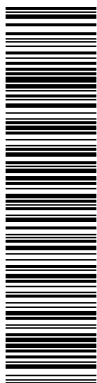
Una vez finalizadas las obras se presentará la correspondiente Declaración Responsable de Primera Ocupación que conllevará la emisión por parte del Ayuntamiento del Acto de Conformidad/Disconformidad de las obras ejecutadas.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia de obras solicitada, **condicionada a:**

A fin de garantizar la correcta Gestión de residuos de construcción y demolición se depositará un aval o fianza de 249 €. La devolución de este aval/fianza podrá solicitarse una vez emitido el Acto de Conformidad de la Declaración Responsable de Primera Ocupación presentada, adjuntando los certificados que acrediten la correcta gestión de los residuos generados en la obra.

Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). (Ver fecha y firma al margen)."

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO 17.10.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8UH5E-D1AWJ-VYLG9 Fecha de emisión: 20 de Octubre de 2022 a las 8:19:52 Página 7 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/10/2022 13:27 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/10/2022 14:18	ESTADO FIRMADO 19/10/2022 14:18



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Oficial Mayor/Fernando Murias Martín y por Vicealcalde/José Luis Navarro Coronado de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:18:05 del día 19 de Octubre de 2022. José Luis Navarro Coronado. 2731530.8UH5E-D1AWJ-VYLG9. 138E9CA99D7CC4942E592E1CC0B2806B. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

12º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia de obras presentada para ejecución de piscina en C/ Salvador Dalí 20 (28985 – LO-2022/133).

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por ANTONIO NAVARRO RIVERO, en fecha 04/07/2022 y nº 28985 (2022 / 133) de registro de entrada, se ha solicitado licencia para EJECUCION PISCINA PRIVADA EN VIVIENDA UNIFAMILIAR, en la parcela sita en SALVADOR DALÍ, 20 - SOTO HENARES, (Rfª.Catastral: 2484421VK6728S0001OX).

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que, según el PP del Soto del Henares, aprobado definitivamente el 25/05/2001, la parcela se encuentra sujeta a las “Determinaciones Urbanísticas y de Uso del Suelo”, establecidas por la ordenanza “RESIDENCIAL UNIFAMILIAR”.

Se presenta proyecto de ejecución redactado por el arquitecto D. Luis García Somavilla, sin visar.

Se acompaña, hoja de dirección facultativa, suscrita por el mismo técnico y sin visar.

Se presenta acreditación profesional expedida por el COAM.

El proyecto desarrolla las obras a realizar para la ejecución de una piscina de uso privativo, de 15,90 m2 de superficie y 1,60 m. de profundidad máxima, en la parte posterior de la parcela.

Se cumplirá con los Documentos Básicos del CTE que le sean de aplicación DB-SE y DB-SUA.1.1 “Resbaladicidad de suelos”, tabla 1.2, y se tendrá en consideración el art. 1.3. Andenes: el cual establece una anchura mínima de 1.20 m.

La red de saneamiento de la piscina irá conectada obligadamente, a la red de saneamiento de pluviales.

A efecto de tasas e impuestos municipales se establece un presupuesto de ejecución material de 9.673,68 €. Dado que se ha liquidado por un importe inferior, el incremento que resulta deberá abonarse previamente a la remisión de la licencia.

Los residuos estimados son:

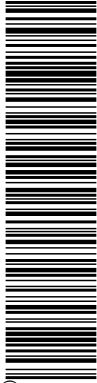
$$\text{CGR NIVEL I } 29,4 \text{ m}^3 \times 5 \text{ €/m}^3 = 147 \text{ €}$$

$$\text{CGR NIVEL II } 2,00 \text{ m}^3 \times 15 \text{ €/m}^3 = 30,00 \text{ €}$$

Una vez finalizadas las obras se presentará: Certificado final de obra, así como, acreditación documental por parte del titular de la licencia de la correcta gestión de residuos.

Asimismo, una vez finalizadas las obras y en el plazo máximo de dos meses, deberán presentar por Registro de Entrada de Documentos, el modelo 900D de Declaración

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO 17.10.2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 8UH5E-D1AWJ-VYLG9 Fecha de emisión: 20 de Octubre de 2022 a las 8:19:52 Página 8 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/10/2022 13:27 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/10/2022 14:18
	ESTADO FIRMADO 19/10/2022 14:18



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Oficial Mayor (Fernando Murias Martín) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:27:54 del día 18 de Octubre de 2022 Fernando Murias Martín y por Vicealcalde (José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:19:05 del día 19 de Octubre de 2022 José Luis Navarro Coronado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Catastral, acompañado de la documentación correspondiente para su correspondiente alta en catastro.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia de obras de piscina solicitada, condicionada a:

A fin de garantizar la correcta Gestión de Residuos de Demolición y Construcción, RD. 105/2008 **se depositará aval o fianza de 177 €.**

Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen.”

13º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia de obras presentada para ejecución de piscina en C/ Margarita Nelken 44 (32787 – LO-2022/165).

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por DANIEL PÉREZ MARCHAMALO, en fecha 05/08/2022 y nº 32787 (2022 / 165) de registro de entrada, se ha solicitado licencia para P. EJECUCIÓN PISCINA PRIVADA EN VIVIENDA UNIFAMILIAR, en la parcela sita en C/ MARGARITA NELKEN, 44, (Rª.Catastral: 1386509VK6718N0001PP).

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que, según el PGOU, aprobado definitivamente el 6 de mayo de 1999, la parcela se encuentra sujeta a las “Determinaciones Urbanísticas y de Uso del Suelo”, establecidas por la ordenanza ZUR-5 Vivienda Unifamiliar.

Se presenta proyecto de ejecución redactado por la Arquitecta Técnica Dª Francisca Andrea Pereda, visado por el COAAT de Madrid el 21/07/2022.

Se presenta hoja de Dirección Facultativa, suscrita por la misma Técnica y misma fecha de visado colegial.

El proyecto desarrolla las obras a realizar para la instalación de una piscina, de 9.90 m2 de superficie y una profundidad de 1,50 m. máximo, en la parte posterior de la parcela.

A efecto de tasas e impuestos municipales se establece un presupuesto de ejecución material de 7.022,33 €.

Los residuos estimados son:

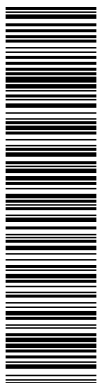
GCR NIVEL I 32 m3 x 5 €/m3 = 160 €
GCR NIVEL II 2.40 m3 x 15 €/m3 = 36 €

Una vez finalizadas las obras se presentará: Certificado final de obra visado, así como acreditación documental por parte del titular de la licencia de la correcta gestión de residuos.

Asimismo, una vez finalizadas las obras y en el plazo máximo de dos meses, deberán presentar por Registro de Entrada de Documentos, el modelo 900D de Declaración Catastral, acompañado de la documentación correspondiente para su correspondiente alta en catastro.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO 17.10.2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 8UH5E-D1AWJ-VYLG9 Fecha de emisión: 20 de Octubre de 2022 a las 8:19:52 Página 9 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/10/2022 13:27 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/10/2022 14:18

ESTADO FIRMADO 19/10/2022 14:18



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Oficial Mayor (Fernando Murias Martín) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:27:54 del día 18 de Octubre de 2022 Fernando Murias Martín y por Vicealcalde (José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:19:05 del día 19 de Octubre de 2022 José Luis Navarro Coronado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia de obras de piscina solicitada, condicionada a:

A fin de garantizar la correcta Gestión de Residuos de Demolición y Construcción, RD. 105/2008 **se depositará aval o fianza de 196€.**

Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen."

14º.- Moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio a la Junta de Gobierno Local para la aprobación del reconocimiento de obligaciones y ordenación del pago de las facturas contenidas en la relación F/2022/240.

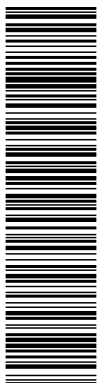
Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio que dice, literalmente, lo siguiente:

"Vista la siguiente relación de Facturas F/2022/240, que se relacionan por un importe 820.031,00€ y según Informe de la Intervención de fecha 11/10/2022 y CSV: W6V2U-ZTEKU-DLNVQ en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

SE PROPONE a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

- Aprobar el reconocimiento de obligaciones y ordenación del pago de las facturas contenidas en la relación F/2022/240 y que se relacionan a continuación, por un importe 820.031,00€ con cargo a las aplicaciones que se indican:

Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Tercero	Nombre	Texto Explicativo	Aplicación	Expediente
A 20220045	30/09/2022	20.537,00	G80633993	ASOCIACION ESCUELA PARA EL DESARROLLO Y LA EDUCACION Y LO SOCIAL (EDES)	SEPTIEMBRE: SERVICIO DE TECNICO DE MEDIACION, CONVIVENCIA Y ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION INMIGRANTE	080-23110-22799	PA 1/2022
Facturas 2022 092	03/10/2022	22.990,00	B85319838	CITY ICE, S.L.	REALIZACION DE EVENTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES EXP 33/2017, EVENTO FIESTAS PATRONALES 2022. (DATOS PARA HACER INGRESO:	050-33800-22799	PA 33/2017
IN2022-15428	30/09/2022	359.083,58	A27178789	OHL SERVICIOS INGESAN SA	SEPTIEMBRE: Limpieza Dependencias y Colegios Publicos Ayto. Torrejón Septiembre 22	020-33000-22700	PA 7/2019
IN2022-15795	30/09/2022	221.298,07	A27178789	OHL SERVICIOS INGESAN SA	SEPTIEMBRE:CON SERVICION ZONAS VERDES Y ARBOLADO EN Bª	110-17100-22799	PA 36/2017



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Oficial Mayor(Fernando Murias Martín) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:27:54 del día 18 de Octubre de 2022 Fernando Murias Martín y por Vicealcalde(José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:18:05 del día 19 de Octubre de 2022 José Luis Navarro Coronado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

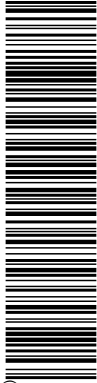
					DE JUNCAL, SAUCAR, ZARZUELA, MANCHA AMARILLA, FRESNOS, TORRENIEVE,		
22 090	05/10/2022	56.870,00	B88332739	THE COCO'S PRODUCCION ES S.L.	Caché por la actuación de NIL MOLINER en el Recinto Ferial de Torrejón de Ardoz el día 1 de octubre de 2022. / Por el al	130-43300-22799	NEGSP 11/2022
Emit 96	06/10/2022	26.940,83	F78461969	QUINTANILLA DE EDUCACION	E.I La Cañada de Ardoz. SEPTIEMBRE 2022 (E.I La Cañada de Ardoz. SEPTIEMBRE 2022 Expediente nº27/2017)	080-32300-22799	PA 27/2017
5600356144	30/09/2022	47.082,71	A80241789	SERVEO SERVICIOS, S.A.U.	SEPTIEMBRE: PRESTACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EN EL COMPLEJO DEPORTIVO LONDRES PROPIEDAD DEL AYTO DE TORREJÓN DE ARDOZ	070-34200-22799	PA 1/2020
D20- 0017	04/10/2022	23.958,00	B54808795	DIRECTO AL ESCENARIO S.L.	CONTRATACIÓN ""EL CONSORCIO"" CONCIERTO CELEBRADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 EN LA PLAZA MAYOR DE TORREJON DE ARDOZ	130-43300-22799	NEGSP 11/2022
CH2108 22	30/09/2022	41.270,81	B28767176	COLEGIO JABY S.L.	SEPTIEMBRE: Esta cantidad es parte alícuota del contrato de prestación de servicios suscrito entre el Ayto de Torrejón	080-32300-22799	PA 28/2017
		820.031,00					

Moción que someto para su aprobación y acuerdos que se estimen oportunos.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen."

15º.- Moción que presenta la Concejala Delegada de Empleo y Contratación para proponer a la Junta de Gobierno Local la adjudicación del Lote 2: Mejora de la intersección de la Avda. Joan Miró con Calle Salvador Dalí del expediente de contratación PA 75/2022 Ejecución de proyecto de mejora de intersección de la

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO 17.10.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8UH5E-D1AWJ-VYLG9 Fecha de emisión: 20 de Octubre de 2022 a las 8:19:52 Página 11 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/10/2022 13:27 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/10/2022 14:18	ESTADO FIRMADO 19/10/2022 14:18



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Oficial Mayor (Fernando Murias Martín) y por Vicealcalde (José Luis Navarro Coronado) del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:18:05 del día 19 de Octubre de 2022. José Luis Navarro Coronado. 2731530.8UH5E-D1AWJ-VYLG9. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

calle Italia con la calle Francia y de la intersección de la Avda Joan Miró con calle Salvador Dalí.

Se aprueba, por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“Para proponer a la Junta de Gobierno local, en relación al lote 2: La actuación de “MEJORA DE LA INTERSECCIÓN DE LA AVDA JOAN MIRÓ CON CALLE SALVADOR DALÍ” del Expediente de contratación PA 75/2022 iniciado para la contratación del EJECUCION DE PROYECTO DE MEJORA DE INTERSECCION DE LA CALLE ITALIA CON LA CALLE FRANCIA Y DE LA INTERSECCION DE LA AVDA JOAN MIRO CON CALLE SALVADOR DALI (LOTE Nº 2), de acuerdo con la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación de fecha 28 de septiembre de 2022, adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Conforme a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la clasificación de las ofertas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego de condiciones económico administrativas, es la siguiente:

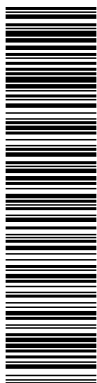
LOTE 2 : La actuación de “MEJORA DE LA INTERSECCIÓN DE LA AVDA JOAN MIRÓ CON CALLE SALVADOR DALÍ”

LICITADOR	MEMORIA TÉCNICA	OFERTA ECONOMICA	PUNTUACIÓN TOTAL
LICUAS, S.A	20,65 puntos	70,00 puntos	90,65 puntos
SERANCO, S.A.U	23,65 puntos	30,84 puntos	54,49 puntos
PADECASA, OBRAS Y SERVICIOS, S. A	26,50 puntos	26,45 puntos	52,95 puntos
PACSA, SERVICIOS URBANOS Y DEL MEDIO NATURAL, S. L	26,25 puntos	21,34 putnos	47,59 puntos

La mercantil LICUAS, S. A ha presentado oferta a los dos lotes, siendo la oferta económica más ventajosa en cada uno de los lotes, por lo que según lo dispuesto en los pliegos de condiciones económico-administrativas clausula segunda, “Los licitadores podrán presentar oferta a uno o a los dos lotes, si bien, conforme a lo establecido en el artículo 99 de la LCSP, se limitará a UNO el número de lotes que puedan adjudicarse a cada licitador, salvo en el caso de que sólo existiera un único licitador en alguno de ellos y siempre que cumpla con los requisitos de solvencia señalados en este pliego.”, ha procedido a renunciar mediante escrito presentado por la Sede electrónica con número de anotación registral 38629 a la adjudicación del Lote 2.

SEGUNDO.-Adjudicar el LOTE 2: La actuación de “MEJORA DE LA INTERSECCIÓN DE LA AVDA JOAN MIRÓ CON CALLE SALVADOR DALÍ del expediente de contratación PA 75/2022 EJECUCION DE PROYECTO DE MEJORA DE

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO 17.10.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8UH5E-D1AWJ-VYLG9 Fecha de emisión: 20 de Octubre de 2022 a las 8:19:52 Página 12 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/10/2022 13:27 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/10/2022 14:18	ESTADO FIRMADO 19/10/2022 14:18



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Oficial Mayor(Fernando Murias Martín) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:27:54 del día 18 de Octubre de 2022 Fernando Murias Martín y por Vicealcalde(José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:18:05 del día 19 de Octubre de 2022 José Luis Navarro Coronado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

INTERSECCION DE LA CALLE ITALIA CON LA CALLE FRANCIA Y DE LA INTERSECCION DE LA AVDA JOAN MIRO CON CALLE SALVADOR DALI, a la mercantil SERANCO, S.A.U con C.I.F: A79189940 por un importe de CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS EUROS (147.800,00 €) más TREINTA Y UN MIL TREINTA Y OCHO EUROS (31.038,00 €) correspondientes al IVA, lo que supone una baja del 2,02 %.

TERCERO.- El plazo de ejecución de las obras será de TRES MESES para los dos lotes, contado a partir del comienzo de las mismas, que tendrá lugar el primer día laborable siguiente al de suscripción del Acta de Replanteo.

CUARTO.- Aprobar el importe de adjudicación establecido en el punto segundo de este acuerdo

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, y a los no adjudicatarios, emplazándole a la firma del mismo.

SEXTO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención, Conservación de la Ciudad (Obras) y Salud Laboral.

SEPTIMO.- La adjudicación se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público, consultable en la web municipal www.ayto-torrejon.es, a través del perfil del Contratante.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno. En Torrejón de Ardoz a 13 de octubre de 2022. Fdo. Ainhoa García Jabonero.”

16º.- Moción que presenta la Concejala Delegada de Empleo y Contratación para proponer a la Junta de Gobierno Local la adjudicación del expediente de contratación PA 31/2022 Servicio para el desarrollo de acciones de sensibilización y prevención en Violencia de Género.

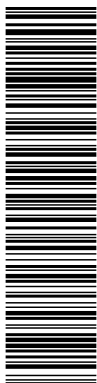
Se aprueba, por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“Para proponer a la Junta de Gobierno local, en relación al Expte PA 31/2022 iniciado para la contratación del SERVICIO PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN EN VIOLENCIA DE GÉNERO, de acuerdo con la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación de fecha 26 de septiembre de 2022, adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Conforme a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la clasificación de las ofertas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego de condiciones económico administrativas, es la siguiente:

LICITADORES	PUNTUACION SOBRE B	TOTAL PUNTUACION
-------------	--------------------	------------------

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO 17.10.2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 8UH5E-D1AWJ-VYLG9 Fecha de emisión: 20 de Octubre de 2022 a las 8:19:52 Página 13 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/10/2022 13:27 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/10/2022 14:18
	ESTADO FIRMADO 19/10/2022 14:18



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Oficial Mayor (Fernando Murias Martín) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:27:54 del día 18 de Octubre de 2022 Fernando Murias Martín y por Vicealcalde (José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:18:05 del día 19 de Octubre de 2022 José Luis Navarro Coronado. Código de verificación: 2731530_8UH5E-D1AWJ-VYLG9_138E3CA99D7CC9462B5D9967625292E1CC0B2806B El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

SARARTE, S.L.	75,00 puntos	75,00 puntos
PROACTIVA FORMACION, S.L.	64,95 puntos	64,95 puntos
NASCOR FORMACION, S.L.	62,40 puntos	62,40 puntos
TRAINING AND EDUCACIONAL SERVICES CONSULTANCY	52,50 puntos	52,50 puntos
EURITMIAS SERVICIOS INTEGRALES COMUNITARIOS, S.L.	50,20 puntos	50,20 puntos

SEGUNDO.- Adjudicar el expediente de contratación PA 31/2022 SERVICIO PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN EN VIOLENCIA DE GÉNERO, a la mercantil SARARTE, S.L. con C.I.F: B70223599, por un importe de ONCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (11.897,60 €) más MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y SEIS CENTIMOS (1.189,76 €), correspondientes al 10% IVA.

TERCERO.- La duración será de un año desde la suscripción del acta de inicio del servicio, con posibilidad de prórroga de un año más. La prórroga podrá ser por meses o por año completo

CUARTO.- Aprobar el importe de adjudicación establecido en el punto segundo de este acuerdo

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, y a los no adjudicatarios, emplazándole a la firma del mismo.

SEXTO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención, Mujer y Salud Laboral.

SEPTIMO.- La adjudicación se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público, consultable en la web municipal www.ayto-torrejon.es, a través del perfil del Contratante.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz a 13 de octubre de 2022. Fdo. Ainhoa García Jabonero.”

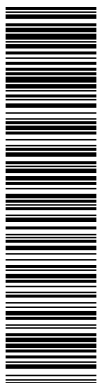
Para que conste así, firmo la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, hecha la salvedad del artículo 206 del R.O.F, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta,

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación CVS)
Ver fecha y firma al margen.

17º.- Moción que presenta la Concejala Delegada de Empleo y Contratación para proponer a la Junta de Gobierno Local la adjudicación del expediente de contratación PA 65/2022 Mejora de la ciberseguridad en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz” financiado por la Unión Europea – Next Generation EU en el

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO 17.10.2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 8UH5E-D1AWJ-VYLG9 Fecha de emisión: 20 de Octubre de 2022 a las 8:19:52 Página 14 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/10/2022 13:27 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/10/2022 14:18

ESTADO FIRMADO 19/10/2022 14:18



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Oficial Mayor (Fernando Murias Martín) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:27:54 del día 18 de Octubre de 2022 Fernando Murias Martín y por Vicealcalde (José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:18:05 del día 19 de Octubre de 2022 José Luis Navarro Coronado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y en base a la orden TER/1204/2021, de 3 de noviembre, gestionadas por el Ministerio de Política Territorial del Gobierno de España.

Se aprueba, por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“Para proponer a la Junta de Gobierno local, en relación al Expte PA 65/2022 iniciado para la contratación de la MEJORA DE LA CIBERSEGURIDAD EN EL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, de acuerdo con la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación de fecha 30 de septiembre de 2022, adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Conforme a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la clasificación de las ofertas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego de condiciones económico administrativas, es la siguiente:

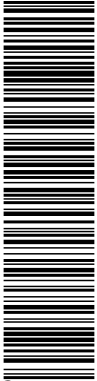
LICITADOR	PUNTUACION SOBRE B	PUNTUACION SOBRE C	PUNTUACION TOTAL
ALHAMBRA SYSTEMS, S.A.	17,00 puntos	70,00 puntos	87,00 puntos
S2 GRUPO DE INNOVACION EN PROCESOS ORGANIZATIVOS, S.L.U.	14,00 puntos	59,29 puntos	73,29 puntos

SEGUNDO.- Adjudicar el expediente de contratación PA 65/2022 MEJORA DE LA CIBERSEGURIDAD EN EL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, a la mercantil ALHAMBRA SYSTEMS, S.A. con C.I.F: A41553702. por un importe de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS EUROS (165.600,00 €) más TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS (34.766,00 €) correspondientes al IVA, lo que supone una baja del 20%.

TERCERO.- El adjudicatario se compromete a realizar las siguientes mejoras sin coste para el Ayuntamiento:

- Aumento en meses de la garantía extendida por encima de los 2 años: Sí, 6 meses.
- Montar en alta disponibilidad (HA) el WAF: Sí.
- Montar en alta disponibilidad (HA) el sistema para la centralización de log perimetrales: Sí.
- Implementar doble factor de validación para realizar funciones de administración en dispositivos de seguridad y Office 365 al menos 30 usuarios: Sí, se incluye en la presente oferta la instalación de la herramienta de Fortinet “Fortitoken” para 30 usuarios

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO 17.10.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8UH5E-D1AWJ-VYLG9 Fecha de emisión: 20 de Octubre de 2022 a las 8:19:52 Página 15 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/10/2022 13:27 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/10/2022 14:18	ESTADO FIRMADO 19/10/2022 14:18



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Oficial Mayor (Fernando Murias Martín) y por Vicealcalde (José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:18:05 del día 19 de Octubre de 2022. José Luis Navarro Coronado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

CUARTO.- El contrato tendrá un plazo de ejecución de SEIS MESES, contados a partir de la firma del contrato. Podrá preverse prórroga en el plazo de ejecución de otros 6 meses, siempre que se solicite por la adjudicataria.

QUINTO.- Aprobar el importe de adjudicación establecido en el punto segundo de este acuerdo

SEXTO.- Notificar el presente acuerdo a la adjudicataria del mismo, emplazándole a la firma del mismo.

SEPTIMO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención, Nuevas Tecnologías y Salud Laboral.

OCTAVO.- La adjudicación se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público, consultable en la web municipal www.ayto-torrejon.es, a través del perfil del Contratante.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen."

18º.- Moción que presenta la Concejala Delegada de Empleo y Contratación para proponer a la Junta de Gobierno Local la declaración de desierto del lote 3: Residuos peligrosos del expediente de contratación PA 6/2023 Servicio de recogida de residuos de madera, poda, escombros, voluminosos, colchones, residuos peligrosos, neumáticos y vidrio plano del punto limpio de Torrejón de Ardoz.

Se aprueba, por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

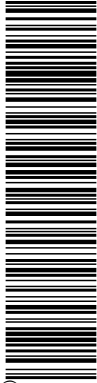
"En fecha 5 de octubre de 2022 finalizó el plazo de presentación de ofertas para la licitación del expediente de contratación PA 6/2023 SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS DE MADERA, PODA, ESCOMBROS, VOLUMINOSOS, COLCHONES, RESIDUOS PELIGROSOS, NEUMATICOS Y VIDRIO PLANO DEL PUNTO LIMPIO DE TORREJON DE ARDOZ, una vez realizada la apertura de las ofertas se detecta que no se ha recibido ninguna oferta para el LOTE 3: RESIDUOS PELIGROSOS, motivo por el cual procede declarar desierto el LOTE 3 del Expediente de contratación PA 6/2023., por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Declarar desierto el Lote 3: Residuos peligrosos, del expediente de contratación PA 6/2023 SERVICIO DE RECOGIDA DE MADERA, PODA, ESCOMBROS, VOLUMINOSOS, COLCHONES, RESIDUOS PELIGROSOS, NEUMATICOS Y VIDRIO PLANO DEL PUNTO LIMPIO DE TORREJON DE ARDOZ

SEGUNDO.- Comunicar el presente acuerdo a los departamentos de Contratación, Intervención y Limpieza Urbana

Torrejón de Ardoz, a 13 de octubre de 2022. Fdo.: Dª Ainhoa García Jabonero."

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO 17.10.2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 8UH5E-D1AWJ-VYLG9 Fecha de emisión: 20 de Octubre de 2022 a las 8:19:52 Página 16 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/10/2022 13:27 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/10/2022 14:18
	ESTADO FIRMADO 19/10/2022 14:18



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Oficial Mayor (Fernando Murias Martín) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:27:54 del día 18 de Octubre de 2022 Fernando Murias Martín y por Vicealcalde (José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:19:05 del día 19 de Octubre de 2022 José Luis Navarro Coronado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Seguidamente se debaten en la Junta de Gobierno Local **nueve (9) puntos no incluidos en el orden del día**, cuyos expedientes son aportados en este acto por sus respectivos proponentes, por lo que no se ha cumplido el plazo para su examen por Secretaría, según establece el artículo 177 del Real Decreto 2586/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (1) y con carácter de urgencia que es aprobado, por unanimidad, se aprueba igualmente por unanimidad la moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por Junta de Gobierno Local en fecha 30 de abril de 2018, se adjudicó el expediente de contratación PA 19/2018 EXPLOTACION DE ACTIVIDADES TAURINAS DE LA PLAZA DE TOROS PROPIEDAD MUNICIPAL DE TORREJON DE ARDOZ DURANTE LAS FIESTAS POPULARES DE TORREJON DE ARDOZ DURANTE LOS AÑOS 2018 Y 2019 a la mercantil LANCES DE FUTURO S.L., con C.I.F. B-91601435 por un importe de CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL CIEN EUROS (417.100,00 €) IVA incluido. Lo que supone para cada una de las anualidades un importe de CIENTO SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y SIETE CENTIMOS (172.355,37 €) más TREINTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y TRES CENTIMOS (36.194,63 €) correspondiente al IVA, lo que supone una baja del 3%.

Posteriormente en fecha 10 de febrero se aprobó la prórroga del contrato mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local. El día 28 de mayo de 2020 como consecuencia de la pandemia mundial de Covid-19 se les comunicó la suspensión de la prórroga.

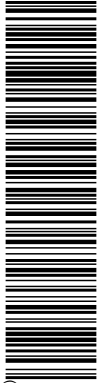
En fecha 10 de febrero se dicta Decreto por el que se levanta la suspensión del contrato.

Con fecha 5 de octubre de 2022 se recibe en el Departamento de Contratación informe del Jefe del Area Festejos, D. Miguel Angel Ortega Pareja, que dice lo siguiente: **“...Mediante la presente le informo en relación al contrato PA 19/2018 EXPLOTACIÓN DE ACTIVIDADES TAURINAS DE LA PLAZA DE TOROS PROPIEDAD MUNICIPAL DE TORREJÓN DE ARDOZ DURANTE LAS FIESTAS POPULARES DE TORREJÓN DE ARDOZ DURANTE LOS AÑOS 2018 2019., basándose en la cláusula quinta del pliego económico-administrativo (plazo de ejecución y de duración del contrato), se solicita prorrogar un año más el contrato. El importe de la prórroga es de CIENTO SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EUROS (172.355,37 €), mas TREINTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (36.194.63) correspondiente al IVA.**

Por lo descrito anteriormente y dado que el evento realizado por la empresa licitadora se han ajustado a los requerimientos técnicos solicitados ,se propone, si procede la prórroga del contrato hasta las Fiestas Populares 2023, a la empresa adjudicataria, Lances de futuro S.L. con C.I.F. B- 91601435...”

Desde el Departamento de Contratación se informa que en la cláusula quinta del pliego de condiciones económico administrativas se establece lo siguiente: *“.. pudiendo prorrogarse para los años 2020 y 2021 tal y como se recoge en los pliegos de condiciones*

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO 17.10.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8UH5E-D1AWJ-VYLG9 Fecha de emisión: 20 de Octubre de 2022 a las 8:19:52 Página 17 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/10/2022 13:27 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/10/2022 14:18	ESTADO FIRMADO 19/10/2022 14:18



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Oficial Mayor (Fernando Murias Martín) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:27:54 del día 18 de Octubre de 2022 Fernando Murias Martín y por Vicealcalde (José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:18:05 del día 19 de Octubre de 2022 José Luis Navarro Coronado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

técnicas....”, la prórroga sería para dos años el 2020 y el 2021, coincidiendo con la pandemia mundial de Covid-19 por lo que se suspendió el contrato. Al levantarse la suspensión de la prórroga de 2020, se puede prorrogar por otro año más, por lo que la solicitud de prórroga es conforme a Derecho.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato PA 19/2018 EXPLOTACIÓN DE ACTIVIDADES TAURINAS DE LA PLAZA DE TOROS PROPIEDAD MUNICIPAL DE TORREJÓN DE ARDOZ DURANTE LAS FIESTAS POPULARES DE TORREJÓN DE ARDOZ y adjudicarla a la mercantil LANCES DE FUTURO S.L., con C.I.F. B-91601435.

SEGUNDO.- El importe de la prórroga asciende a CIENTO SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EUROS (172.355,37 €), mas TREINTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (36.194,63) correspondiente al IVA.

TERCERO.- La duración de la prórroga será hasta que terminen los festejos taurinos con motivo de las Fiestas Populares 2023.

CUARTO.- Aprobar el importe del punto segundo de este acuerdo.

QUINTO.- Notificar al adjudicatario de la prórroga, emplazándole a la firma de la misma.

SEXTO.- Comunicar este acuerdo a los departamentos de Intervención, Contratación y Festejos.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

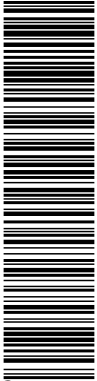
En Torrejón de Ardoz, a 17 de octubre de 2022.- Fdo.: D^a Ainhoa García Jabonero”

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (2) y con carácter de urgencia que es aprobado, por unanimidad, se aprueba igualmente por unanimidad la moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por el Departamento de Conservación de la Ciudad (Mantenimiento), se ha remitido al Departamento de Contratación, el informe de necesidad, y el proyecto, a efectos de iniciar los trámites necesarios para la contratación de la REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE PERRERAS MUNICIPALES, EDIFICIO SOCIAL, Y VETERINARIO EN EL CENTRO DE PROTECCIÓN ANIMAL DE TORREJÓN DE ARDOZ” Expte. PA 58/2022. Por tal motivo, se propone a la Junta de Gobierno Local, apruebe acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Aprobar el inicio del expediente, el informe de necesidad, el proyecto y los pliegos de condiciones económico administrativas que han de regir la licitación del expediente de contratación PA 58/2022 “REALIZACION DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE PERRERAS MUNICIPALES, EDIFICIO SOCIAL, Y VETERINARIO EN EL CENTRO DE PROTECCIÓN ANIMAL DE TORREJÓN DE ARDOZ”.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO 17.10.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8UH5E-D1AWJ-VYLG9 Fecha de emisión: 20 de Octubre de 2022 a las 8:19:52 Página 18 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/10/2022 13:27 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/10/2022 14:18	ESTADO FIRMADO 19/10/2022 14:18



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Oficial Mayor/Fernando Murias Martín) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:27:54 del día 18 de Octubre de 2022 Fernando Murias Martín y por Vicealcalde,(José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:18:05 del día 19 de Octubre de 2022 José Luis Navarro Coronado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

SEGUNDO.- El presupuesto base de licitación es de TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y NUEVE CENTIMOS (349.287,69 €) desglosado en un precio cierto de 288.667,51 euros más 60.620,18 euros correspondientes al 21% IVA.

TERCERO.- Las obras se ejecutarán en 6 meses, una vez que se firme el acta de inicio de obra.

CUARTO.- Aprobar el gasto que ha sido fiscalizado mediante informe por la Intervención General, además consta en el expediente informe jurídico del Secretario General.

QUINTO.- Convocar licitación, mediante Procedimiento Abierto, conforme a lo establecido en el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 con un plazo de presentación de ofertas de VEINTISEIS DÍAS NATURALES contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el PERFIL DEL CONTRATANTE www.ayto-torrejon.es-perfil-del-contratante a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/licitaciones>.

SEXTO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención y Concejalía de Conservación de la Ciudad (Mantenimiento).

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, a 17 de octubre de 2022.- Fdo.: D^a Ainhoa García Jabonero”.

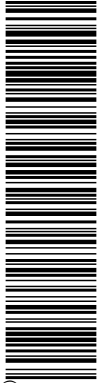
FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (3) y con carácter de urgencia que es aprobado, por unanimidad, se aprueba igualmente por unanimidad la moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“La Sociedad RIV CORREDOR 1, presentó el 21 de diciembre de 2018 solicitud de declaración de especial interés o utilidad municipal por fomento del empleo y la concesión la bonificación del 95% de la cuota líquida del ICIO correspondiente a la remodelación parcial del edificio y las instalaciones del Centro Comercial Parque Corredor.

Al resultar insuficiente para su valoración la documentación presentada se le requiere información complementaria que presenta el 9 de enero de 2020 y 13 de diciembre de 2021, aprobándose en 20 de diciembre del mismo año la inadmisión de la solicitud de declaración de especial interés público y utilidad municipal por fomento del empleo presentada por la sociedad RIV CORREDOR 1 S.L.U. al no quedar acreditada con la documentación presentada hasta ese momento la creación neta de 500 nuevos puestos de trabajo tras las obras a realizar en el Centro Comercial Parque Corredor; presentando el 1 de marzo de 2022 la interesada recurso de reposición contra tal decisión.

Tras estudio del recurso se estima su procedencia, y la presente moción, por tanto, tiene por objeto presentar a la Junta de Gobierno Local para su aprobación si procede:

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO 17.10.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8UH5E-D1AWJ-VYLG9 Fecha de emisión: 20 de Octubre de 2022 a las 8:19:52 Página 19 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/10/2022 13:27 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/10/2022 14:18	ESTADO FIRMADO 19/10/2022 14:18



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Oficial Mayor (Fernando Murias Martín) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:27:54 del día 18 de Octubre de 2022 Fernando Murias Martín y por Vicealcalde (José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:18:05 del día 19 de Octubre de 2022 José Luis Navarro Coronado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

- La admisión de la solicitud de declaración de especial interés público y utilidad municipal por fomento del empleo tras la estimación del recurso de reposición presentado por RIV CORREDOR 1 S.L.U.

Propuesta que someto a su consideración y adopción de los acuerdos que se estimen pertinentes.

En Torrejón de Ardoz, 14 de octubre de 2022.- Fdo.: Ainhoa García Jabonero”.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (4) y con carácter de urgencia que es aprobado, por unanimidad, se aprueba igualmente por unanimidad la moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz tiene la intención de solicitar una **subvención** a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo al amparo de la Orden de 22 de septiembre de 2022, por la que se convocan subvenciones para el año 2022 para la realización del **Programa de cualificación profesional para personas desempleadas de larga duración mayores de 30 años**.

En el proyecto se solicitan un total de 60 trabajadores contratados en la modalidad de formación durante 9 meses. Dichos trabajadores estarán repartidos en las especialidades de auxiliar de oficina, construcción y limpieza.

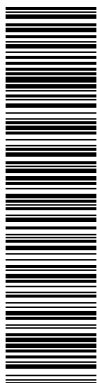
La subvención solicitada cubrirá los gastos salariales y de seguridad social, con una cuantía de 1.100€/desempleado/mes, así como los gastos de la formación que acompaña a la actividad laboral con una cantidad de 8 €/hora/desempleado participante. Las horas de formación serán las correspondientes al 35% de la jornada o el porcentaje de horas en caso de que sea necesario para completar la formación teórica del certificado de profesionalidad referido a la ocupación.

Es por ello por lo que se presenta esta moción en el sentido de proponer la aprobación de:

1. Aprobar el proyecto de obras/servicios de competencia de esta entidad, correspondiente a los puestos de trabajo relacionados en los documentos adjuntos, con cargo al PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL PARA PERSONAS DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN MAYORES DE 30 AÑOS.
2. Aprobar que se solicite a la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad de la Comunidad de Madrid una subvención de **805.680 euros**, con cargo a la convocatoria de subvenciones del año **2022**.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO 17.10.2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 8UH5E-D1AWJ-VYLG9 Fecha de emisión: 20 de Octubre de 2022 a las 8:19:52 Página 20 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/10/2022 13:27 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/10/2022 14:18

ESTADO FIRMADO 19/10/2022 14:18



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Oficial Mayor (Fernando Murias Martín) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:27:54 del día 18 de Octubre de 2022 Fernando Murias Martín y por Vicealcalde (José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:18:05 del día 19 de Octubre de 2022 José Luis Navarro Coronado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

3. Facultar a D^a. Ainhoa García Jabonero, Concejala Delegada de Empleo y Contratación para el ejercicio de cuantas acciones sean necesarias para llevar a cabo la ejecución del presente acuerdo, incluida la suscripción de la solicitud de subvención.

Moción que someto a consideración y adopción de los acuerdos que se estimen oportunos.

En Torrejón de Ardoz, a 11 de octubre de 2022

C.D. DE EMPLEO Y CONTRATACIÓN .- Fdo. Ainhoa García Jabonero".

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (5) y con carácter de urgencia que es aprobado, por unanimidad, se aprueba igualmente por unanimidad la moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

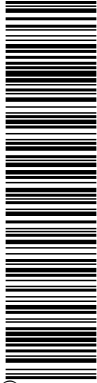
"Para proponer a la Junta de Gobierno Local, en relación al Expte: PA 2/2023, iniciado para la contratación de la "CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS VIARIAS DEL MUNICIPIO DE TORREJÓN DE ARDOZ", de acuerdo con la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación de fecha **4 de octubre de 2022**, adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Conforme a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la clasificación de las ofertas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego de condiciones económico administrativas, es la siguiente:

LICITADORES	PUNTUACION SOBRE B	PUNTUACION SOBRE C	PUNTUACION TOTAL
LICUAS S.A.	43,53	55,00	98,53
UTE SERVEO SERVICIOS, S.A.U Y ALYON SERVICIOS, S.A	35,20	54,45	89,65
CONSERVACION ASFALTO Y CONSTRUCCION, S.A.	34,90	54,31	89,21
ELSAMEX GESTION INFRAESTRUCTURAS, S.L.	33,74	53,88	87,62
ACCIONA MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS S.A.	31,33	54,39	85,72
ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A.	31,10	54,43	85,53
ASFALTOS VICÁLVARO S.L.	26,69	55,00	81,69
UTE SEYS MEDIOAMBIENTE, S.L. Y SERANCO S.A.	27,59	45,92	73,51

SEGUNDO.- Adjudicar la contratación del expediente de contratación "CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS VIARIAS DEL MUNICIPIO DE TORREJÓN DE ARDOZ" , a la mercantil LICUAS S.A. con C.I.F: A78066487, por una baja del 28,75 % respecto de

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO 17.10.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8UH5E-D1AWJ-VYLG9 Fecha de emisión: 20 de Octubre de 2022 a las 8:19:52 Página 21 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/10/2022 13:27 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/10/2022 14:18	ESTADO FIRMADO 19/10/2022 14:18



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Oficial Mayor (Fernando Murias Martín) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:27:54 del día 18 de Octubre de 2022 Fernando Murias Martín y por Vicealcalde (José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:18:05 del día 19 de Octubre de 2022 José Luis Navarro Coronado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://se.de.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

todos los precios unitarios que se establecen en el Anexo al Pliego de prescripciones técnicas.

Siendo el importe máximo del contrato OCHO MILLONES DE EUROS (8.000.000,00 €) IVA incluido, que se desglosa en 6.611.570,25 euros más 1.388.429,75 euros correspondientes al IVA.

TERCERO.- Se establece un plazo de duración de CUATRO AÑOS, a contar desde el 11 de enero de 2023, pudiéndose prorrogar por un año más. La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato. En ningún caso podrá producirse la prórroga por el consentimiento tácito de las partes.

CUARTO.- Aprobar el importe de adjudicación establecido en el punto segundo de este acuerdo

QUINTO.- Los motivos por los que se adjudica el contrato a la mercantil Licuas S.A., son por haber obtenido la máxima puntuación frente a las demás licitadoras, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de condiciones económico administrativas y cumplir con todos los requisitos de los pliegos

SEXTO.- Notificar este acuerdo al adjudicatario, emplazándole a la firma del contrato. Se comunicará además a los Departamentos de Contratación, Intervención y Conservación de la Ciudad (Obras) y Salud Laboral.

SEPTIMO.- La adjudicación se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público, consultable en la web municipal www.ayto-torrejon.es, a través del Perfil del Contratante.

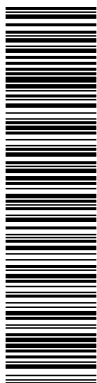
No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno. Torrejón de Ardoz, a 17 de Octubre de 2022.- Fdo.: Dª Ainhoa García Jabonero".

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (6) y con carácter de urgencia que es aprobado, por unanimidad, se aprueba igualmente por unanimidad la moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

Para proponer a la Junta de Gobierno Local, en relación al Expte: PA 82/2022, iniciado para la contratación del "SUMINISTRO DE UNA CABINA DE ALMACENAMIENTO ALL FLASH PARA EL AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ", de acuerdo con la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación de fecha **29 de septiembre de 2022**, adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Conforme a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la clasificación de las ofertas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego de condiciones económico administrativas, es la siguiente:

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO 17.10.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8UH5E-D1AWJ-VYLG9 Fecha de emisión: 20 de Octubre de 2022 a las 8:19:52 Página 22 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/10/2022 13:27 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/10/2022 14:18	ESTADO FIRMADO 19/10/2022 14:18



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Oficial Mayor (Fernando Murias Martín) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:27:54 del día 18 de Octubre de 2022 Fernando Murias Martín y por Vicealcalde (José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:18:05 del día 19 de Octubre de 2022 José Luis Navarro Coronado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

LICITADOR	PUNTUACION SOBRE B	TOTAL PUNTUACION
ALHAMBRA SYSTEMS, S.A.	100,00 puntos	100,00 puntos

SEGUNDO.- Adjudicar la contratación del expediente de contratación PA 82/2022 "SUMINISTRO DE UNA CABINA DE ALMACENAMIENTO ALL FLASH PARA EL AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ", a la mercantil ALHAMBRA SYSTEMS, S.A. con C.I.F: A41553702, por un importe de SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON CUATRO CENTIMOS (77.633,04 €) más DIECISEIS MIL TRESCIENTOS DOS EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (16.302,94 €) correspondientes al IVA.

TERCERO.- El plazo de entrega será de dos (2) meses desde la formalización del contrato. Esto conllevará el suministro de todo el equipamiento incluido en el contrato.

La instalación, configuración, migración y, en general, todos los servicios de puesta en marcha solicitados deberán realizarse en un plazo máximo de un (1) mes desde la recepción del equipamiento suministrado.

Con respecto a los servicios relativos a formación y capacitación de los técnicos municipales, se acordará con la dirección del proyecto el calendario exacto de formación y las fechas disponibles para su impartición, no pudiendo exceder en ningún caso los tres (3) meses desde la firma del contrato, salvo causas no imputables al adjudicatario.

CUARTO.- Aprobar el importe de adjudicación establecido en el punto segundo de este acuerdo

QUINTO.- Los motivos por los que se adjudica el contrato a la mercantil Alhambra Systems S.A., son por ser el único licitador y cumplir con todos los requisitos de los pliegos.

SEXTO.- Notificar este acuerdo al adjudicatario, emplazándole a la firma del contrato. Se comunicará además a los Departamentos de Contratación, Intervención, Nuevas Tecnologías y Salud Laboral.

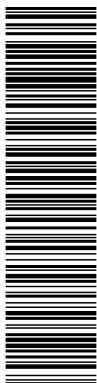
SEPTIMO.- La adjudicación se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público, consultable en la web municipal www.ayto-torrejon.es, a través del Perfil del Contratante.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno. Torrejón de Ardoz, a 17 de Octubre de 2022.- Fdo.: Dª Ainhoa García Jabonero".

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (7) y con carácter de urgencia que es aprobado, por unanimidad, se aprueba igualmente por unanimidad la moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

"Para proponer a la Junta de Gobierno local, en relación al Expte PA 90/2022 iniciado para la contratación del SUMINISTRO DE CAMELOS, de acuerdo con la propuesta

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO 17.10.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8UH5E-D1AWJ-VYLG9 Fecha de emisión: 20 de Octubre de 2022 a las 8:19:52 Página 23 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/10/2022 13:27 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/10/2022 14:18	ESTADO FIRMADO 19/10/2022 14:18



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Oficial Mayor (Fernando Murias Martín) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:27:54 del día 18 de Octubre de 2022 Fernando Murias Martín y por Vicealcalde (José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:18:05 del día 19 de Octubre de 2022 José Luis Navarro Coronado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://se.de.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

de adjudicación de la Mesa de Contratación de fecha **11 de octubre de 2022**, adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Conforme a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la clasificación de las ofertas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego de condiciones económico administrativas, es la siguiente:

LICITADOR	PUNTUACION SOBRE B	PUNTUACION TOTAL
INTERVAN S.A.	100,00 puntos	100,00 puntos

SEGUNDO.- Adjudicar el expediente de contratación PA 90/2022 SUMINISTRO DE CAMELOS a la mercantil INTERVAN S.A. con CIF: A28278596 por un importe de VEINTISIETE MIL SIETE EUROS CON VEINTE CENTIMOS (27.007,20 €) IVA incluido, que se desglosa en 24.552,00 euros más 2.455,20 euros correspondientes al IVA.

TERCERO.- El plazo de ejecución de este contrato comprenderá la campaña de Mágicas Navidades 2022 y la Cabalgata de Reyes Magos 2023.

CUARTO.- Aprobar el importe de adjudicación establecido en el punto segundo de este acuerdo.

SEXTO.- Los motivos por los que se adjudica el contrato a la mercantil Intervan S.A., son por ser el único licitador y cumplir con todos los requisitos de los pliegos.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, emplazándole a la firma del contrato.

SEXTO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención, Festejos, Empleo y Salud Laboral.

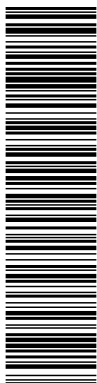
SEPTIMO.- La adjudicación se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público, consultable en la web municipal www.ayto-torrejon.es, a través del perfil del Contratante.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz a 17 de octubre de 2022.- Fdo. Ainhoa García Jabonero"

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (8) y con carácter de urgencia que es aprobado, por unanimidad, se aprueba igualmente por unanimidad la moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO 17.10.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8UH5E-D1AWJ-VYLG9 Fecha de emisión: 20 de Octubre de 2022 a las 8:19:52 Página 24 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/10/2022 13:27 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/10/2022 14:18	ESTADO FIRMADO 19/10/2022 14:18



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Oficial Mayor (Fernando Murias Martín) y por Vicealcalde (José Luis Navarro Coronado) del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:18:05 del día 19 de Octubre de 2022. José Luis Navarro Coronado. 2731530.8UH5E-D1AWJ-VYLG9. 138E3CA99D7CC49462B5D9967625292E1CC0B2806B. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



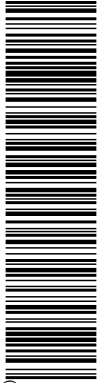
Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

“Para proponer a la Junta de Gobierno local, en relación al Expte PA 56/2022 iniciado para la contratación del SERVICIO DE REALIZACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS E-LEARNING PARA EMPLEADOS/AS DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ CORRESPONDIENTES AL PLAN DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS 2022, de acuerdo con la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación de fecha 4 de octubre de 2022, adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Conforme a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la clasificación de las ofertas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego de condiciones económico administrativas, es la siguiente:

Nº LOTE	LICITADORES	PUNTUACION SOBRE B	PUNTUACION SOBRE C	TOTAL PUNTUACION
1	DICAMPUS	28,00	65,00	93,00
	GDOCE	26,00	38,74	64,74
2	DICAMPUS	28,00	65,00	93,00
	GESTLABOR	28,00	52,40	80,40
	GDOCE	26,00	40,69	66,69
3	DICAMPUS	28,00	65,00	93,00
	EBONE	16,00	39,62	55,62
	ZAXERA	13,00	41,20	54,20
4	DICAMPUS	28,00	65,00	93,00
	ZAXERA	13,00	39,56	52,56
	GDOCE	26,00	42,45	68,45
	EBONE	14,00	39,62	53,62
5	DICAMPUS	28,00	65,00	93,00
	EBONE	14,00	39,62	53,62
	ZAXERA	13,00	40,00	53,00
6	DICAMPUS	28,00	65,00	93,00
	EBONE	14,00	39,62	53,62
	ZAXERA	13,00	40,00	53,00
7	DICAMPUS	28,00	65,00	93,00
	TZAXERA	13,00	40,00	53,00



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Oficial Mayor(Fernando Murias Martín) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:27:54 del día 18 de Octubre de 2022 Fernando Murias Martín y por Vicealcalde(José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:18:05 del día 19 de Octubre de 2022 José Luis Navarro Coronado. Código de verificación: 2731530_8UH5E-D1AWJ-VYLG9_138E8CA99D7CC9462B5D9967625292E1CC0B2806B El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



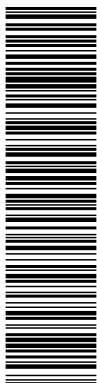
Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

8	DICAMPUS	28,00	65,00	93,00
	GDOCE	26,00	46,86	72,86
9	DICAMPUS	28,00	65,00	93,00
	GESTLABOR	28,00	50,24	78,24
	EBONE	15,00	39,62	54,62
	ZAXERA	13,00	41,20	54,20
10	DICAMPUS	28,00	65,00	93,00
	GESTLABOR	28,00	50,24	78,24
	EBONE	15,00	39,62	54,62
	ZAXERA	13,00	41,20	54,20
11	DICAMPUS	28,00	65,00	93,00
	GDOCE	26,00	51,27	77,27
12	DICAMPUS	28,00	65,00	93,00
	GESTLABOR	28,00	52,40	80,40
	GDOCE	26,00	42,45	68,45
13	DICAMPUS	28,00	65,00	93,00
	GESTLABOR	28,00	52,40	80,40
	ZAXERA	13,00	39,56	52,56
14	EBONE	14,00	63,00	77,00
15	DICAMPUS	28,00	65,00	93,00
	EBONE	15,00	39,62	54,62
	ZAXERA	13,00	40,00	53,00
16	DICAMPUS	28,00	65,00	93,00
	GDOCE	26,00	46,86	72,86
	EBONE	15,00	39,62	54,62
17	DICAMPUS	28,00	65,00	93,00
	ZAXERA	13,00	40,00	53,00
18	DICAMPUS	28,00	65,00	93,00
19	DICAMPUS	28,00	65,00	93,00
	GESTLABOR	28,00	52,40	80,40

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO 17.10.2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 8UH5E-D1AWJ-VYLG9 Fecha de emisión: 20 de Octubre de 2022 a las 8:19:52 Página 26 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/10/2022 13:27 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/10/2022 14:18
	ESTADO FIRMADO 19/10/2022 14:18



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Oficial Mayor/Fernando Murias Martín y por Vicealcalde/José Luis Navarro Coronado del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:18:05 del día 19 de Octubre de 2022. José Luis Navarro Coronado 2731530.8UH5E-D1AWJ-VYLG9. 138E8CA99D7CC49462B50967625292E4C0B2806B. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

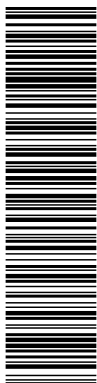
	GDOCE	26,00	42,45	68,45
20	DICAMPUS	28,00	65,00	93,00
	EBONE	14,00	39,62	53,62
21	DICAMPUS	28,00	65,00	93,00
22	DICAMPUS	28,00	65,00	93,00
23	DICAMPUS	28,00	65,00	93,00
	ZAXERA	13,00	41,20	54,20
	EBONE	14,00	39,62	53,62
24	DICAMPUS	28,00	65,00	93,00
	GDOCE	26,00	54,40	80,40
	ZAXERA	13,00	41,20	53,69
	EBONE	14,00	39,62	53,62
25	DICAMPUS	28,00	65,00	93,00
	GESTLABOR	28,00	50,24	78,24
	EBONE	15,00	39,62	54,62
	ZAXERA	13,00	41,20	54,20

SEGUNDO.-Adjudicar el expediente de contratación PA 56/2022 SERVICIO DE REALIZACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS E-LEARNING PARA EMPLEADOS/AS DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ CORRESPONDIENTES AL PLAN DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS 2022 como sigue:

- A la mercantil DICAMPUS, S.L. con C.I.F: B 33872094 los siguientes lotes y por los siguientes importes (IVA exento):

Nº LOTE	ACCION FORMATIVA	IMPORTE
1	ATENCIÓN Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA EN ENTORNOS PRESENCIALES Y VIRTUALES	288,00 €
2	CIBERSEGURIDAD PARA USUARIOS	288,00 €
3	COMO ORGANIZAR UNA REUNIÓN VIRTUAL	336,00 €
4	COMPETENCIAS DIGITALES (Nivel básico)	288,00 €
5	CONCILIACION Y CORRESPONSABILIDAD	336,00 €

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO 17.10.2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 8UH5E-D1AWJ-VYLG9 Fecha de emisión: 20 de Octubre de 2022 a las 8:19:52 Página 27 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/10/2022 13:27 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/10/2022 14:18
	ESTADO FIRMADO 19/10/2022 14:18



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Oficial Mayor/Fernando Murias Martín) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:27:54 del día 18 de Octubre de 2022 Fernando Murias Martín y por Vicealcalde(José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:18:05 del día 19 de Octubre de 2022 José Luis Navarro Coronado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

6	CONTROL DEL ESTRÉS	336,00 €
7	DESARROLLO DE LA MEMORIA	336,00 €
8	ELABORACIÓN DE INFORMES Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	336,00 €
9	EXCEL AVANZADO	336,00 €
10	EXCEL BASICO	336,00 €
11	EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	384,00 €
12	FIRMA ELECTRÓNICA Y DNI ELECTRÓNICO	288,00 €
13	HABLAR EN PÚBLICO	288,00 €
15	INTELIGENCIA EMOCIONAL APLICADA A LAS RELACIONES LABORALES	336,00 €
16	REDES SOCIALES EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	336,00 €
17	MOTIVACIÓN Y COMPROMISO DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS	336,00 €
18	NOTIFICACIÓN TELEMÁTICA: ASPECTOS JURIDICOS	336,00 €
19	NOVEDADES EN MATERIA DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	288,00 €
20	RESILIENCIA. ADAPTACIÓN A LA ADVERSIDAD	336,00 €
21	RIESGOS PSICOSOCIALES EN LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS	336,00 €
22	SISTEMA DE INTERCONEXIÓN DE REGISTROS (SIR)	480,00 €
23	TRABAJO EN EQUIPO CON MICROSOFT TEAMS	336,00 €
24	USO NO SEXISTA DEL LENGUAJE	384,00 €
25	WORD BASICO	336,00 €

- A la mercantil EBONE FORMACIÓN, S.L. con CIF: B19676808 el siguiente lote y por el siguiente importe (IVA exento):

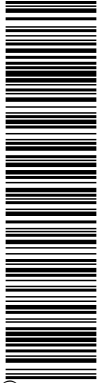
14	INGLÉS PARA PROCEDIMIENTOS COTIDIANOS EN LA FUNCIÓN PÚBLICA	1498,50 €
----	-------------------------------------------------------------	-----------

TERCERO.- La duración del contrato será desde la formalización del mismo hasta el 31 de diciembre de 2022, salvo por modificación/es expresa/s del Ayuntamiento a la empresa adjudicataria. No están previstas prórrogas del presente contrato.

CUARTO.- Aprobar el importe de adjudicación establecido en el punto segundo de este acuerdo.

SEXTO.- Los motivos por los que se adjudican los lotes 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 19 y 20, a la mercantil Dicampus S.L. son por haber obtenido la máxima puntuación frente a las demás licitadoras, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de condiciones económico administrativas y cumplir con todos los requisitos de los pliegos; los motivos por los que se le adjudican los lotes 5, 18, 21 y 22 son por ser el único licitador, y cumplir con todos los requisitos de los pliegos. Los motivos por los que se adjudica el lote 14 a la mercantil Ebone Formación S.L. son por ser el único licitador, y cumplir con todos los requisitos de los pliegos.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO 17.10.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8UH5E-D1AWJ-VYLG9 Fecha de emisión: 20 de Octubre de 2022 a las 8:19:52 Página 28 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/10/2022 13:27 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/10/2022 14:18	ESTADO FIRMADO 19/10/2022 14:18



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Oficial Mayor (Fernando Murias Martín) y por Vicealcalde (José Luis Navarro Coronado) del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:18:05 del día 19 de Octubre de 2022. José Luis Navarro Coronado. 2731530.8UH5E-D1AWJ-VYLG9. 138E9CA99D7CC9462B5D9967625292E1C0CB2805B. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a los adjudicatarios, y a los no adjudicatarios, emplazándoles a la firma del contrato.

SEXTO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención, RRHH y Salud Laboral.

SEPTIMO.- La adjudicación se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público, consultable en la web municipal www.ayto-torrejon.es, a través del perfil del Contratante.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz a 17 de octubre de 2022.- Fdo. Ainhoa García Jabonero”

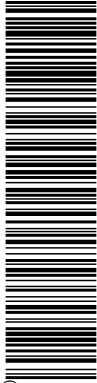
FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (9) y con carácter de urgencia que es aprobado, por unanimidad, se aprueba igualmente por unanimidad la moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por parte del Dpto. de Festejos en fecha 5 de octubre de 2022 se da traslado al Dpto. de Patrimonio de informe de necesidad suscrito por el Jefe del Dpto. de Festejos, en el que pone de manifiesto que en la actualidad carecen de espacio suficiente para albergar el material que se ha venido adquiriendo en los últimos ejercicios para los eventos organizados en la ciudad, con especial reseña a la Mágicas Navidades; así mismo, analizadas las características de envergadura volumen y número de los citados elementos, se señala que por parte de los Técnicos de dicho departamento se ha realizado una búsqueda a través de diferentes web de estudio inmobiliario y agencias del municipio, resultando la propuesta de arrendamiento del inmueble (nave) sito en la calle Solana, nº 42 por considerar que reúne las condiciones necesarias para cubrir las necesidades manifestadas siendo la de menor importe de arrendamiento; al citado informe de necesidad se adjunta borrador de contrato de arrendamiento.

A los efectos de valorar el arrendamiento propuesto, se emite informe por parte de la Jefe de Área de Patrimonio a tenor del cual se acredita que, consultado el inventario municipal de bienes no consta titularidad municipal, ni derecho de uso a favor de este Ayuntamiento, de inmueble con las características señaladas en el citado informe que pudiera satisfacer las necesidades señaladas en el mismo y que en la fecha actual se encuentre vacante y sin uso; el citado informe contiene además el régimen jurídico aplicable para instrucción del expediente y formalización del citado contrato. Se incluyen en el expediente certificado catastral y nota simple registral del inmueble objeto del contrato.

Consta en el expediente informe de fiscalización en conformidad emitido por el Interventor Municipal y operaciones nº 220220017176 (ejercicio actual) y 220229000333 ejercicios futuros, con cargo a la aplicación 060 93300 20200 – Arrendamiento de Edificios.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO 17.10.2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 8UH5E-D1AWJ-VYLG9 Fecha de emisión: 20 de Octubre de 2022 a las 8:19:52 Página 29 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/10/2022 13:27 2.- Vicecalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/10/2022 14:18
	ESTADO FIRMADO 19/10/2022 14:18



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Oficial Mayor (Fernando Murias Martín) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:27:54 del día 18 de Octubre de 2022 Fernando Murias Martín y por Vicecalde (José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:18:05 del día 19 de Octubre de 2022 José Luis Navarro Coronado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

A la vista de la documentación obrante en el expediente y los informes referenciados se propone a la Junta de Gobierno Local adopte acuerdo con el siguiente contenido:

Primero.- Aprobar el contrato de arrendamiento a suscribir con el propietario del inmueble sito en la Cl. Solana nº42 - Nave industrial con nº de finca registral 24348 por un periodo inicial de 8 años desde la fecha fijada en el mismo (01/11/2022) y con un importe de arrendamiento mensual de 2.100,00€ más IVA.

Las condiciones del contrato son las fijadas en el texto que se anexa como “contrato de arrendamiento” a la presente moción.

Segundo.- Habilitar al Concejal Delegado de Festejos para la formalización del citado contrato, en razón de la gestión por parte de su concejalía del objeto del del arrendamiento propuesto.

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE NAVE

Reunidos en Torrejón de Ardoz, el __ de octubre de 2022,

De una parte, **D. LUIS DE MESA DEL HOYO**, con DNI 08957789W mayor de edad, actuando en nombre propio, y de la sociedad de gananciales constituida con **Dña. Purificación Rincón Mancheño (08.965.974-E)**, con domicilio en Torrejón de Ardoz en calle Cristo, 68, 2º-1, en adelante, EL ARRENDADOR.

Y, de otra parte, **D. _____**, mayor de edad, actuando como _____, en nombre y representación del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz sito en Plaza Mayor, 1 de la citada población, con CIF P2814800E, en adelante, EL ARRENDATARIO.

Intervienen en el presente acto, reconociéndose plenas facultades para actuar en él, y como mejor proceda en derecho establecen que:

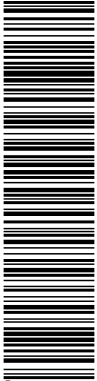
- I.- EL ARRENDADOR, es propietario por sus justos y legítimos títulos de la parcela de terreno sita en Torrejón de Ardoz C/ Solana 42, con una superficie aproximada de mil cincuenta metros cuadrados. Sobre dicha parcela se halla construida una nave con una planta baja que ocupa una superficie aproximada de setecientos cincuenta metros cuadrados, de una planta primera, en fachada, destinada a oficinas con una superficie de aproximada de setenta y cinco metros cuadrados, destinándose el resto de la parcela a patios existentes en la parte anterior y posterior de la parcela, los cuales cuentan con una superficie cercana a los doscientos cincuenta metros cuadrados.
- II.- EL ARRENDATARIO, conoce la referida finca y que le es de interés proceder a su arrendamiento.
- III.- Puestas de acuerdo ambas partes, formalizan el presente contrato de arrendamiento, que se registrará por las siguientes,

CLAUSULAS

Primera: - IDENTIFICACION Y DESTINO: EL ARRENDADOR procede a arrendar al ARRENDATARIO, que **ACEPTA**, la finca descrita en el texto expositivo anterior del presente contrato, ubicada Torrejón de Ardoz en C/ Solana 42, que será destinada a fines municipales.

Segunda: - DURACION: El plazo de duración del presente contrato es el de **OCHO AÑOS**, cuya vigencia comenzará el día 1 de noviembre de 2022, finalizando el 31 de octubre de 2030. Llegada la fecha de vencimiento, si ninguna de las partes hubiera manifestado a la otra, la voluntad expresa mantener el arrendamiento, y mediando conformidad de la otra parte, con treinta días de antelación a su vencimiento, el contrato se dará por finalizado. En caso de existir acuerdo, el mismo se prorrogará de forma anual. Pudiendo estas prorrogas encadenarse.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO 17.10.2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 8UH5E-D1AWJ-VYLG9 Fecha de emisión: 20 de Octubre de 2022 a las 8:19:52 Página 30 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/10/2022 13:27 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/10/2022 14:18
	ESTADO FIRMADO 19/10/2022 14:18



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Oficial Mayor (Fernando Murias Martín) y por Vicealcalde (José Luis Navarro Coronado) del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:18:05 del día 19 de Octubre de 2022. José Luis Navarro Coronado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Sin perjuicio de lo descrito en el párrafo anterior, las PARTES establecen que, una vez finalizado el cuarto año completo de arrendamiento, si al ARRENDATARIO manifestara, a la otra parte, su voluntad de rescindir el contrato, esta rescisión sería efectivo al cumplirse 30 días desde la comunicación explícita y efectiva AL ARRENDADOR, y mediando el pago de la mensualidad completa vigente en ese momento, así como, una penalización del importe de dos mensualidades, que con su abono efectivo pondrían fin a la relación contractual.

Los días que median desde el día de la firma del contrato hasta el día señalado como el de inicio del arrendamiento, se conceden de carencia al ARRENDATARIO para su acondicionamiento e inicio de la actividad referida con anterioridad.

Tercera: - PRECIO: La renta pactada por ambas partes es la de **VEINTICINCOMIL DOSCIENTOS EUROS** (25.200,00€) anuales, que se pagarán por mensualidades vencidas a razón de **DOS MIL CIEN EUROS** (2.100,00€) mensuales, dentro de los quince primeros días de mes.

El pago mensual de la renta deberá hacerlo efectivo la parte ARRENDATARIA mediante ingreso o transferencia bancaria en la cuenta corriente del Banco Santander nº ES45 0049 5189 26 2393180088, abierta a nombre del ARRENDADOR.

Para poder proceder al pago de la factura el ARRENDADOR deberá presentar la factura correspondiente al mes vencido, a través de la plataforma de gestión de la administración pública **FACE**, la cual será abonada tras ser contabilizada por el Departamento de Intervención del ARRENDATARIO (Ver anexo 1).

Junto al importe mensual por el concepto de renta, deberá la parte arrendataria abonar la cantidad que proceda por Impuesto Sobre Valor Añadido en cada momento y retener la cuantía que igualmente proceda por IRPF.

Cuarta: - REVISION DE LA RENTA: Las PARTES pactan de forma expresa la no revisión de la renta del contrato hasta el cumplimiento del contrato.

Quinta: - ACTUALIZACIÓN IPC: Las PARTES pactan que con la primera mensualidad de cada ejercicio de contrato podrá determinarse la actualización conforme al IPC, aplicando sobre la anualidad anterior, la variación del IPC en el período de los doce meses inmediatamente anteriores a la fecha indicada, más medio punto (un 0,5%). Estas revisiones se realizarán a partir de la fecha indicada de 1 de noviembre de 2024. A partir del quinto año de contrato esta actualización podrá ser modificada.

Esta cláusula regirá en las eventuales prorrogas que pudieran otorgarse al contrato por las partes.

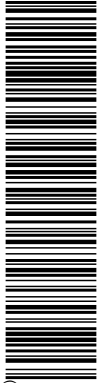
Sexta: - ENTREGA Y CONSERVACION: EL ARRENDADOR entrega en este acto la nave al ARRENDATARIO, que reconoce recibirla en buen estado de uso y conservación, comprometiéndose a devolverla en el mismo estado que la recibe a la finalización del contrato o de sus eventuales prorrogas.

Séptima: - SUMINISTROS E IMPUESTOS: Todos los costes de suministros que se generen por el uso de la finca arrendada serán por cuenta del ARRENDATARIO. La parte arrendataria contratará con las empresas suministradoras a su nombre los suministros y consumos de luz, agua, etc.

Todos los impuestos, arbitrios, tasas de basura y demás existentes en la nave, que deriven de la misma por su propia existencia, cualquiera que sea su clase o naturaleza, serán por cuenta del ARRENDADOR, no así, los que pudieran derivarse del uso o actividad específica de la misma.

Octava: - POSIBLES OBRAS: EL ARRENDATARIO no podrá realizar sin el consentimiento explícito del ARRENDADOR obras que modifiquen la configuración de la finca arrendada o que provoquen una disminución en la estabilidad o seguridad de esta, y las que se autoricen correrán

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO 17.10.2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 8UH5E-D1AWJ-VYLG9 Fecha de emisión: 20 de Octubre de 2022 a las 8:19:52 Página 31 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/10/2022 13:27 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/10/2022 14:18
	ESTADO FIRMADO 19/10/2022 14:18



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Oficial Mayor (Fernando Murias Martín) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:27:54 del día 18 de Octubre de 2022 Fernando Murias Martín y por Vicealcalde (José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:18:05 del día 19 de Octubre de 2022 José Luis Navarro Coronado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

a cargo del ARRENDATARIO y quedarán a la finalización del contrato en beneficio de la propiedad sin abono de precio alguno.

Novena: - CESION: Queda prohibida la cesión de la finca arrendada, sea total o parcialmente, de forma onerosa o gratuita, sin la previa autorización expresa del ARRENDADOR.

Décima: - DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES: Las partes ARRENDADORA y ARRENDATARIA señalan como domicilio a efectos de notificaciones el indicado en el presente contrato.

Undécima: - FIANZA: Atendiendo al literal del artículo 36.6 de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos, "Quedan exceptuadas de la obligación de prestar fianza la Administración General del Estado, las Administraciones de las comunidades autónomas y las entidades que integran la Administración Local, los organismos autónomos, las entidades públicas empresariales y demás entes públicos vinculados o dependientes de ellas, y las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social en su función pública de colaboración en la gestión de la Seguridad Social, así como sus Centros Mancomunados, cuando la renta haya de ser satisfecha con cargo a sus respectivos presupuestos", no procede fianza para este arrendamiento.

Duodécima: - DEVOLUCION DE LA FINCA: La finca alquilada será devuelta a la propiedad a la finalización del presente contrato, dentro del mes siguiente al día en que se reintegren las llaves al arrendador, que será en fecha de 31 de octubre de 2030, salvo que a su vencimiento las partes no manifiesten su voluntad de resolverlo o acuerden la prórroga del presente contrato.

Decimotercera: - RENUNCIAS: La parte ARRENDATARIA hace expresa y formal renuncia a todos los beneficios y derechos especiales que le concede la Ley 29/1.994, de Arrendamientos Urbanos y que, teniendo el carácter de renunciables, no se le reconozcan expresamente en el presente contrato y especialmente a los de tanteo y retracto.

Decimocuarta: - JURISDICCION: Para cualquier duda o cuestión que pudiera suscitarse en la interpretación o cumplimiento del presente contrato, las partes intervinientes, con renuncia expresa al fuero propio que pudiera corresponderles, se someten a los Juzgados y Tribunales que corresponda en atención a la ubicación de la finca.

En todo lo no expresamente previsto en este contrato será de aplicación la normativa del arrendamiento de inmuebles destinados a uso de vivienda que se establece en la Ley de Arrendamientos Urbanos y en el Código Civil.

Y en prueba de conformidad con el contenido del presente contrato, las PARTES intervinientes, comprometiéndose a su más fiel y exacto cumplimiento, lo firman por duplicado ejemplar en Torrejón de Ardoz en la fecha establecida en el encabezamiento.

Fdo.: Luis de Mesa del Hoyo. Fdo.: _____

Arrendador.

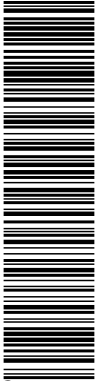
En representación del
Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Anexo I.
REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE FACTURA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA
FACE

- 1.- La factura deberá estar generada en Facturae3.2 ó 3.2.1 (se puede descargar gratuitamente en www.face.gob.es).
- 2.- La factura debe estar firmada electrónicamente por un certificado electrónico reconocido.
- 3.- Incorporar la información del destinatario con las siguientes claves:

OFICINA CONTABLE: L01281489-AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ
ORGANO GESTOR: L01281489-AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ
UNIDAD TRAMITADORA: L01281489-AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO 17.10.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8UH5E-D1AWJ-VYLG9 Fecha de emisión: 20 de Octubre de 2022 a las 8:19:52 Página 32 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/10/2022 13:27 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/10/2022 14:18	ESTADO FIRMADO 19/10/2022 14:18



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Oficial Mayor (Fernando Murias Martín) y por Vicealcalde (José Luis Navarro Coronado) del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:18:05 del día 19 de Octubre de 2022. José Luis Navarro Coronado. 2731530.8UH5E-D1AWJ-VYLG9. 138E8CA99D7CC9462B5D9967625292E1CC0B2806B. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

**PASOS PARA GENERAR Y REMITIR FACTURA ELECTRÓNICA CON EL APLICATIVO
DESCARGADO DE FACE – www.face.gob.es**

- 1.- **Dar de alta su certificado de firma electrónica:** en la pestaña PROVEEDORES la persona que obre en nombre del proveedor debe, la primera vez, dar de alta su certificado de firma electrónica.
- 2.- **Descargar aplicativo:** Aplicación de Facturación Electrónica con la que podrá general la factura electrónica (Facturae 3.2 ó 3.2.1).
- 3.- **Generar la Factura:** aquí se han de cumplimentar todos los datos de la factura.

- Datos Generales: Fecha de emisión, fecha y lugar de la operación...
Emisor / Receptor
Detalles de la factura: cargos, medios de pago....

Introducidos todos los datos de procede a la creación de un borrador o de una factura.

FIRMAR: con esta opción generamos la factura quedando en el modo “emitida” a la espera de ser enviada.

- 4.- **Enviar:** pulsando aceptar la factura pasará a “Enviada” manteniendo el mismo n.º de identificación inicial.
En la pestaña “ayuda” del enlace www.face.gob.es pude descargarse el Manual FACE, y una batería de preguntas frecuentes respecto al uso de esta herramienta.

Torrejon de Ardoz, documento firmado electrónicamente con código seguro de verificación (CSV).
Ver fecha firma al margen

No habiendo más asuntos para tratar, por el Sr. Vicealcalde se levantó la sesión a las diez horas y diez minutos, de todo lo cual, como secretario, doy fe.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).
Ver fecha y firma al margen.